

ANEXO Nº 2
CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN C.P.E.I.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	SUBGRUPO	FACTORES DE VALORACIÓN											COMPLEMENTO ESPECÍFICO	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	PUNTOS	Importe
J. ESTUDIOS Y ANALISIS PROCEDIM. Y PROTOCOLO INTERVENCIÓN J. SECC. ADMINISTRACION C.P.E.I. J. PARQUE SARGENTO SUB-OFICIAL C.P.E.I. OF. FORMACION Y PREVENCIÓN INCENDIOS OF. PREV. INCENDIOS J. NEG. ADMON. C.P.E.I. CABO BOMBERO COND. MEC. BOMBERO COND. MEC. BOMBERO AUXILIAR COND. MEC. BOMBERO 112 MONITOR PREVENCIÓN INCENDIOS OF. EMISORISTA J. ALMACEN C.P.E.I. OF. ALMACENERO AUX. ADMÓN. GRAL. EXPERTO EMISORISTA	28	A1/A2	5	7	3	5	8	5	1	1	1	2	8	1975	17.183,04 €
	24	A1/A2	5	5	3	4	5	4	1	1	1	1	7	1300	11.310,48 €
	20	C1/C2	3	5	3	4	6	3	3	3	4	7	7	1520	13.224,36€
	20	C1	3	5	3	4	6	3	3	3	5	8	7	1625	14.137,80 €
	20	C1	3	6	3	4	6	4	1	2	4	7	8	1645	14.311,92 €
	20	A2	4	6	3	4	6	4	1	2	4	7	8	1720	14.964,48 €
	20	A2	4	6	3	4	6	4	1	2	4	7	8	1720	14.964,48 €
	20	C1/C2	3	3	2	3	2	3	1	1	1	2	6	625	5.437,56 €
	17	C2	2	3	3	3	3	2	3	3	5	8	6	1130	9.831,24 €
	16	C2	2	2	3	2	2	2	3	3	5	8	4	975	8.482,80 €
	16	C2	2	2	3	2	2	2	3	3	5	8	4	975	8.482,80 €
	16	C2	2	2	3	2	2	2	3	3	5	8	4	975	8.482,80 €
	16	C2	2	3	3	2	3	3	1	2	2	2	1	550	4.785,12€
16	C2	2	2	2	3	3	3	1	2	2	8	4	700	6.090,24€	
16	C2	2	2	3	2	2	2	2	1	1	2	2	425	3.697,68 €	
16	C2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	375	3.262,80 €		
16	C2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	350	3.045,00 €		
13	A.P.	1	2	2	2	3	3	1	2	2	8	4	625	5.437,52 €	

A) TITULACIÓN

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
A1	Certificado de Escolaridad.	Actividades no cualificadas.
A2	Título de Graduado Escolar, F.P. I, o equivalente.	Actividades de cualificación profesional moderada.
A3	Título de Bachiller, F.P. II, o equivalente.	Actividades de cualificación profesional alta.
A4	Título de Ingeniero técnico, diplomado universitario, Arquitecto Técnico, F.P. III o equivalente	Actividades de cualificación técnica media
A5	Título de doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	Actividades de cualificación técnica superior.

B) ESPECIALIZACIÓN

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
B1	Sin especialización	Puestos que no requieren estudios de especialización complementarios.
B2	Especialización Baja.	Ofimática Básica. Carnets especiales. Cursos Básicos de especialización.
B3	Especialización Moderada.	Ofimática Avanzada. Cursos avanzados de especialización.
B4	Especialización Moderada Alta.	Conocimiento de idiomas. Buenos conocimientos informáticos prácticos. Especialización complementaria.
B5	Especialización Alta.	Habilitaciones medias. Especialización media. . Puestos que requieren especialización en materias de situaciones de riesgo.
B6	Especialización Muy Alta.	Habilitados Superiores. Especialización superior. Gestión. Puestos que requieren especialización en materias muy específicas o sectores de riesgo.
B7	Especialización Máxima.	Puestos que solo se pueden desempeñar por especializaciones complejas de ámbito superior.

C) EXPERIENCIA

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
C1	De 0 a 1 mes.	Puestos de escaso nivel de aprendizaje.
C2	De 2 a 6 meses.	Puestos de aprendizaje medio. Aprendizaje vinculado al desarrollo de una profesión.
C3	De 7 a 12 meses.	Puestos de aprendizaje alto. Puestos de estructura con responsabilidades de gestión.

D) RESPONSABILIDAD

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
D1	Sin responsabilidades distintas de las derivadas del propio puesto.	Puede esporádicamente ejercer responsabilidades, si bien no es lo normal.
D2	Con responsabilidades bajas sobre el personal, bienes y procesos.	Vigila o controla personal o bienes bajo la supervisión de órdenes superiores.
D3	Con responsabilidades medias sobre personas, bienes y procesos.	Controla y vigila personas o bienes con cierta autonomía. Controla procesos autónomamente.
D4	Con altas responsabilidades sobre personas, bienes y procesos.	Controla, vigila y dirige personas, bienes y procesos.
D5	Muy complejas responsabilidades de gestión y dirección de personas, bienes y procesos.	Gestión de servicios.

E) REPERCUSIÓN EN RESULTADOS Y PRESUPUESTOS

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
E1	Poca repercusión en resultados de la organización.	Puesto de ejecución con normas y control alto, etc. Puestos básicos sin formación específica.
E2	Cierta repercusión en resultados globales de la organización.	Puestos de ejecución con normas y control medio, etc. Puestos básicos con o sin formación específica que operan con cierta autonomía.
E3	Moderada repercusión en resultados globales de la organización.	Puestos básicos con formación específica con normas y control alto y puestos de estructura de nivel medio-bajo.
E4	Media repercusión en resultados globales de la organización.	Puestos básicos con formación específica con normas y control medio y puestos de estructura de nivel medio.
E5	Media-Alta repercusión en resultados globales de la organización.	Puestos de superior gestión administrativa y puestos de estructura de nivel medio-alto.
E6	Alta repercusión en resultados globales de la organización o áreas especialmente sensibles.	Puestos de Dirección sencilla y de asesoramiento especial.
E7	Muy Alta repercusión en resultados globales de la organización o áreas especialmente sensibles.	Puestos de Consultoría especializada y representación externa de la organización
E8	Máxima repercusión en resultados.	Puestos de gestión compleja de servicios.

F) ESFUERZO INTELECTUAL

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
F1	Poco esfuerzo intelectual.	Puestos de ejecución cuyas soluciones están normalmente preestablecidas. Salvo excepciones, se consultan las soluciones no previstas.
F2	Moderado esfuerzo intelectual.	Puestos de cuyos procedimientos están básicamente normalizados, si bien en ocasiones se han de adoptar soluciones no preestablecidas.
F3	Significativo esfuerzo intelectual.	Puestos cuya actividad es fundamentalmente intelectual, con procedimientos no normalizados, si bien las variables que maneja no son de máxima complejidad.
F4	Importante esfuerzo intelectual.	Puestos profesionales de informes, coordinación o mando, cuya misión habitual es dar solución a problemas más complejos.
F5	Máximo esfuerzo intelectual.	Puestos técnicos de actividad especializada exclusivamente intelectual, de máxima complejidad en la organización.

G) ESFUERZO FÍSICO

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
G1	Prácticamente sin esfuerzo físico especial, con posturas libres.	Puestos de actividad física ligera.
G2	Esfuerzos físicos moderados permanentes o coyunturales o posturas eventualmente forzadas.	Puestos de actividad básicamente manual, a pie permanentemente o eventualmente con esfuerzo de torsión, presión, tracción, etc.
G3	Esfuerzos físicos importantes o posturas normalmente forzadas.	Puestos de actividad manual, con importantes esfuerzos de torsión, presión, tracción, etc.
G4	Esfuerzos físicos muy importantes con posturas permanentemente forzadas.	Puestos de carga/descarga, o de actividades físicas de gran esfuerzo.

H) PENOSIDAD

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
H1	Normalmente, sin penosidad.	Puestos de actividad ordinaria.
H2	Condiciones de trabajo incómodas.	Puestos de actividad normal con eventuales situaciones incómodas de trabajo. Realización de actividades incómodas ajenas a las habituales (conducción de vehículos).
H3	Condiciones muy incómodas o levemente penosas.	Puestos de actividad normal con situaciones molestas de trabajo.
H4	Condiciones penosas no necesariamente habituales	Puestos de actividad ocasional en malas condiciones climatológicas, de ruido, suciedad, olores, etc.
H5	Condiciones penosas habituales.	Puesto de actividad ordinaria en malas condiciones ambientales derivadas de la climatología u otros factores ocasionales. Realización de actividades penosas complementarias de las habituales.

I) PELIGROSIDAD

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
I1	Sin peligrosidad especial.	Puesto de actividad normal.
I2	Condiciones de riesgo físico frecuente e intensidad baja o intensidad grave y frecuencia muy baja.	Puestos de actividad manual con maquinaria peligrosa, o conducción permanente como actividad profesional.
I3	Condiciones de riesgo físico frecuente e intensidad moderada, intensidad grave y frecuencia moderada.	Puestos de actividad manual con maquinaria peligrosa, o trabajo de alturas y posiciones de riesgo.
I4	Condiciones de riesgo físico frecuente de intensidad grave.	Puestos de actividad profesional especial que implican un riesgo posible grave e inevitable: Jefes de Parque, Oficiales y Sub-Oficiales
I5	Condiciones de máxima frecuencia de riesgo grave.	Ciertos puestos singulares y especiales del cuerpo de seguridad o bomberos: Sargentos, Cabos, Conductores Mecánicos-Bomberos.

**J) JORANADA**

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
J1	Jornada ordinaria, a veces se trabaja fuera de la misma. Jornada docente.	Puestos de actividad normal. <i>E.D., I.</i>
J2	Jornada flexible, a conveniencia municipal y prolongación de jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.	Actividad sujeta a urgencias. <i>E.D., I., J. Fx. Prtl. J.</i>
J3	Jornada normal más guardia localizable en días laborables y prolongación de jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.	Actividad sujeta a urgencias. <i>E.D., I., G.L.Lab., Prtl. J.</i>
J4	Jornada partida y prolongación de jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.	Actividad normal en horario de mañana y tarde. <i>E.D., I., J. P., Prtl. J.</i>
J5	Jornada normal más guardia localizable 365 días/año y prolongación de jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.	Actividad sujeta a urgencias. <i>E.D., I., G.L. 365d., Prtl. J.</i>
J6	Turnicidad sin incluir noches, pero sí festivos o sin incluir festivos pero sí noches con inclusión, en su caso, de jornada partida y prolongación de jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.	Trabajo a turnos con noches o festivos. <i>E.D., I., T.F./T.N., J. P., Prtl. J.</i>
J7	Nocturnidad permanente incluyendo festivos, jornada normal más guardia localizable 365 días/año cuando se trate de puestos que conlleven la responsabilidad del centro, dependencia o Parque, y en ambos casos prolongación de jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.	Jornada permanente nocturna que incluye festivos. Jornada con guardias localizadas 365 en puestos de responsabilidad. <i>E.D., I., N., F., Prtl. J. ; E.D., I., G.L. 365d., Prtl. J.</i>
J8	Turnicidad cerrada incluyendo noches y festivos y prolongación de jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.	Rotación en horario de mañana/tarde/noche. <i>E.D., I., T., N., F., Prtl. J.</i>



K) DEDICACIÓN

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS
K1	Dedicación normal.	Puestos de actividad normal.
K2	Dedicación preferente y esporádica.	Puestos de actividad normal condicionada esporádicamente a actividades fuera de su jornada.
K3	Dedicación preferente y habitual o incompatibilidad total para el Nivel A1 con jefatura.	Puestos normalmente de actuación profesional urgente y habitual y puestos de jefatura del Grupo E.
K4	Incompatibilidad parcial para PT calificados con Nivel de Titulación A2, A3, A4 y A5.	Puestos incompatibilizados para su profesión en el ámbito territorial de la Entidad.
K5	Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para PT calificados con Nivel de Titulación A2 con jefatura o asimilados a A3 sin jefatura.	Dedicación exclusiva en Grupos C2 con jefatura o C1 sin jefatura.
K6	Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para puestos calificados con Nivel de Titulación A3 con Jefatura.	Dedicación exclusiva en Jefes de Negociado y asimilados, y puestos con jornadas especiales.
K7	Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para puestos calificados con Nivel de Titulación A4 y con Jefatura de Sección o similar.	Deducción exclusiva en Técnicos de Grado Medio de mantenimiento de sistemas generales y Jefes de Sección y Asimilados, y puestos con jornadas especiales.
K8	Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para puestos calificados con Nivel de Titulación A5 y que sean Jefes de Servicio o Similar.	Dedicación exclusiva en Técnicos Superiores de Gestión Administrativa y Asesoramiento y Jefes de Servicio y asimilados, y, y puestos con jornadas especiales y conocimientos en materias muy específicas.



FACTORES	PUNTOS POR FACTOR Y NIVEL							
	1	2	3	4	5	6	7	8
A-TITULACIÓN	100	175	225	300	500	--	--	--
B-ESPECIALIDAD	0	25	50	100	200	275	350	--
C-EXPERIENCIA	0	25	50	--	--	--	--	--
D-RESPONASB.	0	25	25	50	100	--	--	--
E-REPERCUSIÓN	25	50	100	150	200	275	400	500
F-ESF. INTELECTUAL	0	25	50	75	100	--	--	--
G-ESF. FISICO	0	25	50	75	--	--	--	--
H-PENOSIDAD	0	25	50	75	100	--	--	--
I-PELIGROSIDAD	0	25	50	195	275	--	--	--
J-JORNADA	0	50	50	75	75	125	150	175
K-DEDICACIÓN	0	25	50	75	100	150	225	325

• • •